

Buenos Aires, 17 de abril de 2026

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO

Maipú 1210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

REF.: Hecho Relevante

Acuerdo de Cesión sujeto a determinadas condiciones para la adquisición de las participaciones de la Corporación Financiera Internacional en las Concesiones Hidrocarburíferas “Loma Negra” y “La Yesera”

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de apoderados de **CAPEX S.A.** (en adelante la “**Sociedad**”), con el objeto de informar que, en el día de la fecha, la Sociedad ha acordado con la **CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL** (en adelante “**CFI**”) los términos y condiciones para la adquisición de las participaciones del 15% que dicha entidad posee en la Concesión de Explotación “Loma Negra” (en adelante “**LN**”) y en la Concesión de Explotación “La Yesera” (en adelante “**LY**”), ambas ubicadas en la provincia de Río Negro (en adelante en conjunto LN y LY serán las “**Concesiones**”). El precio acordado para la celebración de la operación para la adquisición de la participación en LN es de USD \$1.600.000 (dólares estadounidenses un millón seiscientos mil), mientras que el precio respecto de la adquisición en LY es de USD \$1.900.000 (dólares estadounidenses un millón novecientos mil).

La efectiva adquisición del porcentaje de participación en las Concesiones y de todos los derechos y obligaciones derivados de la misma, se encuentra sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, entre ellas, que, en el plazo de doce meses contados desde la firma del acuerdo de cesión, la provincia de Río Negro apruebe la cesión de los porcentajes de participación indicados.

La Sociedad oportunamente informará si la concreción de la compraventa se hace efectiva o si la transacción queda sin efecto por no obtenerse la aprobación mencionada.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente,

Jorge Buciak

Apoderado

Gabriela Mercorelli

Apoderada

CAPEX S.A.